

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 4316** *CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de enero de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don Francisco Cabezas Martínez, en nombre de «Naveta, Sociedad Anónima», contra la negativa del Registrador de la Propiedad número 7 de Barcelona a practicar nueva inscripción a favor del vendedor en virtud de resolución de la transmisión efectuada.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 2 de febrero de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3573, columna izquierda, insertar antes de FUNDAMENTOS DE DERECHO, el párrafo siguiente, que corresponde al número VII de los HECHOS:

VII

Don Francisco Cabezas Martínez, en nombre de «Naveta, Sociedad Anónima», asimismo, apeló el auto presidencial en lo referente al defecto segundo de la nota de calificación, reiterando las alegaciones contenidas en el escrito de interposición del presente recurso.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 4317** *REAL DECRETO 118/1988, de 12 de febrero, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Rota (Cádiz) de un inmueble de 966 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.*

Por el Ayuntamiento de Rota (Cádiz) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 966 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un edificio para Comisaría de Policía.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de 12 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio del Estado, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Rota (Cádiz) de un inmueble a segregar de otro de mayor cabida, describiéndose el primero de la siguiente forma: Solar de 966 metros cuadrados de superficie, que linda, frente, con calle Mercurio; a la derecha, con el Mercado Norte; izquierda, terrenos para futuros Juzgados, y trasera, con terrenos de viviendas.

Figura inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad al folio 53, finca 13.378, inscripción segunda, del libro 348 de Rota, del Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 3.

El inmueble donado se destinará a la construcción de una Comisaría de Policía.

Art. 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Ministerio de Economía y Hacienda al de Interior para los

servicios de Comisaría de Policía dependientes de este último Departamento.

La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

- 4318** *REAL DECRETO 119/1988, de 12 de febrero, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) de un inmueble de 500 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la instalación de la Aduana de Goyán.*

Por el Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 500 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la instalación de la Aduana de Goyán.

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Patrimonio del Estado, se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra) de un inmueble sito en el lugar de Fontela, parroquia de Goyán, de dicho término municipal, con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; sur y oeste, más propiedad de Clementina Ozores, y este, camino.

El inmueble donado se destinará a la instalación de la Aduana de Goyán.

Art. 2.º El inmueble mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación al Ministerio de Economía y Hacienda para los servicios de Aduana dependientes de este último Departamento.

La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de Régimen Local.

Art. 3.º Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

- 4319** *REAL DECRETO 120/1988, de 12 de febrero, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama (Madrid) de un inmueble de 2.112 metros cuadrados, sito en la parcela 11, polígono 4, paraje «El Palomar», Talamanca del Jarama (Madrid), con destino a la casa-cuartel de la Guardia Civil.*

Por el Ayuntamiento de Talamanca del Jarama ha sido ofrecido al Estado un inmueble de una extensión superficial de 2.112 metros cuadrados, sito en la parcela 11, polígono 4, paraje «El Palomar», Talamanca del Jarama (Madrid), con destino a casa-cuartel de la Guardia Civil.